DSAD Nº: 016/22

H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 09 FEB 2022

VISTO, la Ley N°27.431 y modificatorias, las Resoluciones de Presidencia R.P. N° 1304/2016, R.P. N° 340/2018 y R.P. 913/2019, la Disposición de la Secretaria Administrativa, DSAD N° 45/2017, DSAD N° 173/2019 y el CUDAP EX-HCD: 0006309/2021 por el cual tramita la transferencia sin cargo de bienes muebles y equipamiento electrónico declarados en condición de rezago, y;

CONSIDERANDO

Que la Asociación Civil Liliana Corti-Chacho Pietragalla para la Inclusión Social, mediante nota firmada a fojas 1, por el Sr. Ignacio Alberto Fernández, en su condición de Presidente de la misma ha solicitado a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la transferencia sin cargo de bienes muebles e informáticos declarados en condición de rezago para ser destinados a la citada entidad.

Que la mencionada institución no contempla fines de lucro y sus propósitos son de diseñar, desarrollar, promover y gestionar estudios e investigaciones sociales con enfoque de derechos humanos, con el fin de identificar y proponer modelos de desarrollo social adecuados a las necesidades y realidades del país, entre otros.

Que se ha elaborado el informe técnico correspondiente, manifestando que los elementos patrimoniales se hallan en condición de rezago, irrecuperables y sin valor comercial.

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Auditoría Interna y la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta H. Cámara de Diputados de la Nación, mediante dictamen N° 254/2021.

Que la recepción de los bienes muebles por parte de la Asociación Civil Liliana Corti-Chacho Pietragalla para la Inclusión Social, se hará en el estado y condiciones de conservación y mantenimiento que se encuentren al momento de su disposición quedando los gastos de recepción, traslado o de cualquier otra naturaleza a su exclusivo cargo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DRA. FERNANDA MONGIARDINO
JEFA DE DEPARTAMENTO LEGAL
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

DSAD Nº: 016/22

H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

Que la suscripción de la presente, se encuentra dentro de la Ley N° 27.431 que en su art. 76° establece que cada uno de los poderes del Estado está facultado para dictar el correspondiente marco normativo para la administración de los bienes muebles y semovientes asignados a su jurisdicción, así como lo determinado en las Resoluciones de Presidencia, R.P. N° 1304/2016, la R.P. N° 340/2018, la R.P. N° 913/2019 y la Disposición de la Secretaria Administrativa DSAD N° 45/2017 y DSAD N° 173/2019.

Por ello,

LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

D I S P O N E

ARTÍCULO 1°. - Declarar en condición de rezago y autorizar la transferencia sin cargo a la Asociación Civil Liliana Corti-Chacho Pietragalla para la Inclusión Social, de los elementos patrimoniales que se detallan en el Anexo I de la presente Disposición, y cuyo valor residual, luego de aplicadas las amortizaciones de rigor, asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 ($ 546,00).

ARTÍCULO 2°. - Proceder a la entrega formal de los bienes transferidos mediante el acta de transferencia patrimonial, y posteriormente dar de baja de los registros patrimoniales los bienes declarados en condición de rezago en el Anexo I.

ARTÍCULO 3º. - Dar oportuna intervención a la Contaduría General de la Nación.

ARTÍCULO 4°. - Regístrese, comuníquese, archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DRA. FERNANDA MONGIARDINO
JEFA DE DEPARTAMENTO LEGAL
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

DSAD Nº: 016/22

H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

ANEXO I

RUBRO	N° Patrimonial	DESCRIPCION	VALOR
437	6482	Mesa escritorio	$ 1,00
437	9997	Armario de dos puertas	$ 1,00
437	10190	Armario de dos puertas	$ 1,00
437	11252	Fichero de chapa todo tipo	$ 1,00
437	12500	Armario de dos puertas	$ 1,00
437	13558	Escritorio Legislador	$ 1,00
437	13567	Escritorio Funcionario	$ 1,00
436	19666	CPU	$ 1,00
437	25216	Mesa comun	$ 1,00
436	27435	CPU	$ 1,00
437	28689	Mesa para PC	$ 1,00
437	33173	Escritorio	$ 57,75
437	33327	Escritorio	$ 88,00
436	33454	CPU	$ 1,00
436	33551	Monitor 17"	$ 1,00
436	33580	Monitor 17"	$ 1,00
437	38224	Escritorio	$ 378,25
436	39867	Monitor 19"	$ 1,00
436	40887	Notebook	$ 1,00
436	40920	Notebook	$ 1,00
436	40923	Notebook	$ 1,00
436	40942	Notebook	$ 1,00
436	41071	Notebook	$ 1,00
437	50436	Escritorio de Estilo	$ 1,00
437	50561	Escritorio	$ 1,00
		TOTAL	**$ 546,00**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DRA. FERNANDA MONGIARDINO
JEFA DE DEPARTAMENTO LEGAL
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION